



ID DOC : 137120

OF. N° 61 / 2023

ANT: Solicitud de Acceso a Información Pública AJ012T0001928, de 20 de febrero de 2023.

REF: Remite solicitud de acceso a la información pública (derivación total)

A: SRA. MACARENA SILVA MOYA COORDINADORA COMITÉ LOBBY, TRANSPARENCIA Y PRESIDENCIA DIVISIÓN JURÍDICA MINISTERIO DE EDUCACIÓN

De: JEFE DEPARTAMENTO JURÍDICO (/AGCE/NIVEL CENTRAL/SE/DEPARTAMENTO JURÍDICO)

Fecha: SANTIAGO, 08 de Marzo de 2023

La Agencia de Calidad de la Educación ha recibido la solicitud de acceso a información pública adscrita a la Ley N° 20.285, indicada en el Ant., presentada por el Sr. Marco Fuentes Sanchez, en la cual señala: *“Evaluación de conocimientos específicos 2021 EMTP forma administración, rendida el 11 de diciembre en el Colegio Marcela Paz de la ciudad de Rancagua*

Observaciones: Demostrar que prueba contiene errores que pretendo demostrar en razón de reclamo ante encasillamiento efectuado por el CPEIP, organismo que insiste en no reconocer mi resultado A obtenido el 2017 en la misma evaluación”.

Al respecto, como es de su conocimiento, en el marco del sistema de desarrollo profesional docente establecido por la Ley 20.903, la Agencia de Calidad de la Educación aplica la prueba de conocimientos específicos y pedagógicos, instrumento elaborado por el Ministerio de Educación. En razón de lo anterior, y en cumplimiento de lo señalado en el artículo 13° de la Ley N° 20.285 y en el punto 2.1 de la Instrucción General N° 10, del Consejo para la Transparencia, sobre Procedimiento Administrativo de Acceso a la Información, en virtud del cual, corresponde derivar las solicitudes cuando la información hubiere sido generada por un órgano público diferente al requerido, en la medida que: a) Esté facultado legalmente para cobrar por ella un valor distinto a los costos directos de reproducción; b) Pudiere ver afectado, con su entrega, el debido cumplimiento de sus funciones, o c) Tenga competencias o atribuciones preferentes para evaluar la afectación de la seguridad de la Nación o el interés nacional, por el presente, derivó a usted, de manera total la solicitud antes transcrita. Lo anterior, para su conocimiento y ulterior resolución.

Finalmente, y a través del mismo acto, se procede a notificar la presente derivación al solicitante de la información, para efectos de que tome contacto con vuestra institución.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

CVE 220245

Para verificar la autenticidad del documento, ingrese este código en el sitio web <https://validadoc.agenciaeducacion.cl/>

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye firma electrónica avanzada.

Por Orden del Secretario Ejecutivo

Resolución N°164, de 08 de septiembre de 2017



Francisco Daniel Alvarado Avalos

Jefe Departamento Jurídico
Departamento Jurídico

Secretaría Ejecutiva
Agencia de Calidad de la Educación

08/03/2023 15:29

MIL

Distribución:

1. Encargado Administración Interna Agencia (/AGCE/Nivel Central/DAG/Departamento de Compras y Servicios Generales)
2. Administrativo Oficina de Partes (/AGCE/Nivel Central/DAG/Departamento de Compras y Servicios Generales)

CVE 220245 |

Para verificar la autenticidad del documento, ingrese este código en el sitio web
<https://validadoc.agenciaeducacion.cl/>

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye firma electrónica avanzada.